



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "REPARACIÓN DE CAMINOS EN VARIOS PUNTOS DEL
DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", ID N° 450518.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 02 de agosto de 2024, siendo las 08:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Ciudad, atento a las disposiciones del Art. 37, inc. b) de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 450518;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 178.500.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 19 de julio de 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de un oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"	G. 180.639.000

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

El oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, como empresa unipersonal ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio respectivo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que el oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES": No se ha solicitado documentación adicional ni aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, se ha registrado un error aritmético en la suma total de los ítems, debiendo ser **Gs 171.236.320** (guaraníes ciento setenta y un millones, doscientos treinta y seis mil, trescientos veinte) el monto total correspondiente. El error fue notificado al oferente, quien ha dado su conformidad.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, no cuenta con "CPEN".

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de la oferta de menor a mayor por contar con un solo oferente quedando de la siguiente manera:

Empresas	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Monto ofertado	G. 171.236.320

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el único oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Reparación de camino en Compañía Ybyrapoka			
1.1	Limpieza y movimiento de suelo	6.000	6.000	0,00
1.2	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
1.3	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
1.4	Provisión y colocación de enripiado	120.000	120.000	0,00
2	Reparación de camino en Compañía Ybyrapoka Segunda			
2.1	Limpieza y movimiento de suelo	6.000	6.000	0,00
2.2	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
2.3	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
2.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	120.000	120.000	0,00
3	Reparación de camino en Compañía San Jorge			
3.1	Limpieza y movimiento de suelo	6.000	6.000	0,00
3.2	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
3.3	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
3.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	120.000	120.000	0,00





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



4	Reparación de camino en Compañía San Francisco			
4.1	Reparación y reposición de empedrado	44.968	44.968	0,00
4.2	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
4.3	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
5	Reparación de camino en Compañía Patíño			
5.1	Limpieza y movimiento de suelo	6.000	6.000	0,00
5.2	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
5.3	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
5.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	120.000	120.000	0,00
6	Reparación de camino en Compañía Ytú			
6.1	Limpieza y movimiento de suelo	6.000	6.000	0,00
6.2	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
6.3	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
6.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	120.000	120.000	0,00
7	Reparación de camino en Compañía Ramonita			
7.1	Construcción y profundización de cuneta	68.000	68.000	0,00
7.2	Relleno y compactación de tierra	25.600	25.600	0,00
7.3	Reparación y reposición de empedrado	44.968	44.968	0,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios se hallan dentro de los parámetros establecidos en las bases concursales y no se requiere desglose de precios unitarios.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
6	Visita técnica obligatoria.	CUMPLE

ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES", ha presentado toda la documentación requerida y se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"** que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE General, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
- Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
- Capital Operativo:** el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS					
Requisitos Mínimos	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"				
	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 2 años					
ACTIVO CORRIENTE	632.940.739	457.026.142	1.089.966.881	544.983.441	4,88
PASIVO CORRIENTE	210.752.761	7.995.118	218.747.879	109.373.940	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años					
PASIVO TOTAL	210.752.761	7.995.118	218.747.879	109.373.940	0,08
ACTIVO TOTAL	1.581.261.772	1.229.259.175	2.810.520.947	1.405.260.474	
CAPITAL OPERATIVO					
Igual o superior al 20% de la oferta					
ACTIVO CORRIENTE 2023	695.472.371		Monto de la Oferta	Porcentaje capital operativo	
PASIVO CORRIENTE 2023	11.290.496		156.801.822	COX100/OF	
	684.181.875		31.360.364	87%	





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 2 (dos) años (2022 y 2023) para contribuyente de IRE General.	CUMPLE
Formulario 501 de los 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años (2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los 2022 y 2023 años, para contribuyente de IRP.	N/A
Formulario 120 de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General.	N/A

Conforme a los indicadores financieros expuestos surque el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de la Capacidad Financiera.

Experiencia General

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un monto total de Gs. 451.597.500 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones, quinientos noventa y siete mil, quinientos), que en promedio de los 5 años equivale a Gs. 90.319.500 (guaraníes noventa millones, trescientos diecinueve mil, quinientos), demostrando así suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia específica

En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras Civiles Públicas o Privadas: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Construcciones similares, con lo que el oferente cumple con este criterio.

Actividad Clave Construcción y/o Reparación de Puente o Alcantarillado: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, correspondiente al año 2021, a saber: a) Contrato de reparación de rípios y empedrados, con lo que el oferente cumple con este criterio.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. El monto del mencionado contrato supera el 50% de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Capacidad en Materia de Personal:

- Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 años del Superintendente de Obras, además de acreditar la experiencia de éste último en contratos de obras similares.
- Presenta referencias de desempeño satisfactorio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:

- Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.
- Presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	NO APLICA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos ó su equivalente.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas, surge que el oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Específica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación:

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales,





MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero el Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225267



financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”.

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario 9823/23, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la UOC, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con RUC N° 1865244-1, y C.I. N° 1.865.244, nombre de fantasía “**SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES**”, con una oferta económica de **G. 171.236.320** (guaraníes ciento setenta y un millones, doscientos treinta y seis mil, trescientos veinte); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024** que tiene por objeto “**REPARACIÓN DE CAMINOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS**”, ID N° 450518.

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Constancia de No Ser FP,
- Informe del Personal,

ES MI DICTAMEN.



ADD. MARIA JOSE LEIVA
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



ANEXOS

- CONSTANCIA DE NO SER FP



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6307447



6307447

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO JOEL RECALDE ARRUA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3714884, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6350775



6350775

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1865244, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.865.244	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	ASISTENTE TECNICO - ADM	CARGO PERMANENTE	2.019	111	Inactivo
1.865.244	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

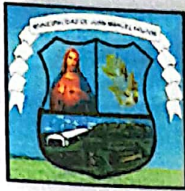
No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 02 DE AGOSTO DE 2024
REF. : MCN N° 07/2024 "REPARACIÓN DE CAMINOS EN VARIOS
PUNTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", ID N° 450518.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación cuanto sigue:

- El señor **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con RUC N° 1865244-1 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MCN N° 07/2024 “REPARACIÓN DE CAMINOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS”, ID N° 450518

ANEXO- B - 02- 08

ADALBERTO SAMUDIO
NUÑEZ “SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES”

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Reparación de camino en Compañía Ybyrapoka				
1.1	Limpieza y movimiento de suelo	Metros cúbicos	550	6.000	3.300.000
1.2	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	80	68.000	5.440.000
1.3	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	400	25.600	10.240.000
1.4	Provisión y colocación de enripiado	Metros cúbicos	45	120.000	5.400.000
2	Reparación de camino en Compañía Ybyrapoka Segunda				
2.1	Limpieza y movimiento de suelo	Metros cúbicos	600	6.000	3.600.000
2.2	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	85	68.000	5.780.000
2.3	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	450	25.600	11.520.000
2.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	45	120.000	5.400.000
3	Reparación de camino en Compañía San Jorge				
3.1	Limpieza y movimiento de suelo	Metros cúbicos	650	6.000	3.900.000
3.2	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	110	68.000	7.480.000
3.3	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	500	25.600	12.800.000
3.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	60	120.000	7.200.000
4	Reparación de camino en Compañía San Francisco				
4.1	Reparación y reposición de empedrado	Metros cuadrados	160	44.968	7.194.880
4.2	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	100	68.000	6.800.000
4.3	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	300	25.600	7.680.000
5	Reparación de camino en Compañía Patiño				
5.1	Limpieza y movimiento de suelo	Metros cúbicos	480	6.000	2.880.000
5.2	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	90	68.000	6.120.000
5.3	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	380	25.600	9.728.000
5.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	45	120.000	5.400.000
6	Reparación de camino en Compañía Ytú				
6.1	Limpieza y movimiento de suelo	Metros cúbicos	430	6.000	2.580.000
6.2	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	75	68.000	5.100.000
6.3	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	410	25.600	10.496.000
6.4	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	45	120.000	5.400.000
7	Reparación de camino en Compañía Ramonita				
7.1	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	50	68.000	3.400.000
7.2	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	500	25.600	12.800.000
7.3	Reparación y reposición de empedrado	Metros cúbicos	80	44.968	3.597.440
MONTO TOTAL				171.238.320	

ANA MARÍA JOSÉ LEIVA
Responsable de UOC